



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio: UIP/23/2015

Solicitud: UIP/SIP/24/2015

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 13 de abril de 2015

C. [REDACTED]
PRESENTE.-

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha treinta y uno de abril del presente año, recepcionada por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

“Solicito información sobre la participación político-electoral de la mujer en su estado. 1. ¿Cuántas mujeres presidentas municipales hay en su estado? 2. ¿Cuántas mujeres presidentas municipales se han elegido en las 3 anteriores elecciones? 3. ¿Conoce el número de presidentas municipales que ha habido en toda la historia de su estado? 4. Si conoce el número, ¿me podría decir cuántas? 5. ¿En la anterior ley electoral local de su estado había cuotas o algún mecanismo para propiciar may” (Sic)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a 13 de abril de 2015.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierte que lo solicitado, ***es de considerarse información pública en parte*** en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso h), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, el cual señala que ***se considerará información pública:***

“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”

Por cuanto hace a su primer pregunta de ¿Cuántas mujeres presidentas municipales hay en su estado? Le informo que en el Estado son 6 Presidentas Municipales que están a su cargo en este momento.



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Ahora bien por lo que respecta a su pregunta número 2. ¿Cuántas mujeres presidentas municipales se han elegido en las 3 anteriores elecciones? Se cuenta con la siguiente información la cual se desglosa en la siguiente tabla.

Año	Numero de Presidentas Municipales
2007	2
2009	2
2013	7

Respecto a las preguntas 3. ¿Conoce el número de presidentas municipales que ha habido en toda la historia de su estado?; y 4. Si conoce el número, ¿me podría decir cuántas? No se cuenta con dicha información por lo cual nos encontramos impedidos legal y material mente para entregar esta.

Por cuanto a su último cuestionamiento, pregunta número 5. ¿En la anterior ley electoral local de su estado había cuotas o algún mecanismo ; le informo que no se contaba con ningún mecanismo de equidad de género en la legislación pasada; pero existía un criterio en el código electoral del Estado emitida mediante decreto 330de 1995. No contemplado de la Sala Superior que garantizaba una cuota de 60-40 como equidad de género.

En consecuencia notifíquesele al **C. [REDACTED]** a. En en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara, [REDACTED]

Lo anterior, además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.

ATENTAMENTE

Lic. Juan de Dios Reyna Valle.
Titular de la Unidad de Información Pública del IETAM.